

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.456

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1971. — 35.918/16.—NA-
VALUENGA.—Pavimentación calle
4 de Octubre y accesos.

Contratista: D. Francisco Hernán-
dez Quiroga.

Fianza de 80.809 pesetas, consti-
tuída en la Sucursal de la Caja Ge-
neral de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva
y liquidación de esta obra, a los
efectos prevenidos en el Decreto
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace
pública la iniciación del expediente
para la devolución del total de la
fianza, por orden que se dictará in-
mediatamente que transcurra el pla-
zo de dos meses desde la inserción
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legí-
timamente interesadas podrán in-
coar procedimientos tendentes al
embargo, por providencia de auto-
ridad competente, dirigida, dentro
del mencionado plazo, a la Entidad
Depositaria.

Avila, a veintiuno de Junio de mil
novecientos setenta y cuatro.—El
Gobernador Civil- Presidente, Vi-
cente Bosque Hita.

Número 1.581

Diputación Provincial de Avila

Tribunal de Oposiciones para la
Plaza de Médico Oftalmólogo
del Hospital Provincial

Los ejercicios de las Oposiciones

para cubrir en propiedad la plaza
de Médico Oftalmólogo de este
Hospital Provincial, dará comienzo
a las nueve de la mañana del jueves
día tres de Octubre próximo, en el
Aula número uno del Hospital Clí-
nico Provincial de Salamanca.

Lo que se público a los efectos
correspondientes.

Avila, a dieciseis de Julio de mil
novecientos setenta y cuatro.—Por
Delegación: El Secretario del Tribu-
nal, Félix Salado Gangoso.

Número 1.584

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Por Providencia del Ilmo. señor
Magistrado de Trabajo suplente
número 1, Don José Dávila Dávila,
dictada en expediente de apremio
por descubierto en Seguros Socia-
les, que se sigue contra Don Máxi-
mo Martín López, sobre el pago
de 640.079 pesetas se sacan a pú-
blica subasta los siguientes bienes
embargados al deudor cuya tasa-
ción se detalla:

Un vehículo furgoneta, matrícula
AV-8.414, y otro vehículo furgone-
ta, AV-8.930, propiedad de D. Má-
ximo Martín López, tasados dichos
bienes respectivamente en sesenta
mil pesetas y doce mil pesetas.

Referidos bienes se hallan en po-
der de Don Máximo Martín López,
encontrándose depositados en la
fábrica de muebles de él mismo,
tras la casa Seat de esta ciudad,
donde pueden ser examinados.

La subasta será única y se cele-
brará el próximo día 3 de Septiem-

bre, a las doce horas en la Sala de
Audiencias de esta Magistratura de
Trabajo, Paseo de San Roque nú-
mero 7.

En primera licitación se adjudica-
rán provisionalmente los bienes al
mejor postor si alcanza el cincuen-
ta por ciento de la tasación y depo-
sita en el acto el veinte por ciento
del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en
estas condiciones se anunciará en
el acto la inmediata apertura de la
segunda licitación sin sujeción a
tipo, adjudicándose provisional-
mente los bienes al mejor postor,
quien deberá en el acto depositar
el veinte por ciento del importe de
la adjudicación. En este caso y con
suspensión del remate se concederá
derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor
como el deudor podrán participar
en la subasta pudiendo este último
liberar los bienes abonando las res-
ponsabilidades derivadas del apremio
o presentar persona que mejo-
re la postura.

En Avila, a dieciseis de Julio de
mil novecientos setenta y cuatro.—
El Magistrado de Trabajo, José Dá-
vila Dávila.—El Secretario de Tra-
bajo, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción de Avila

EDICTO

En expediente número 98/74, se-
guido en este Juzgado sobre extra-

vio de valores mobiliarios por de-
nuncia de D. Antonio Brunet Fojol
y Doña Rosa Berch Maña, mayores
de edad, consortes, industrial y sus
labores respectivamente, con domi-
cilio en Sabadell, Rambla del Cán-
dillo número 133, se ha acordado
por providencia de esta fecha, pu-
blicar la denuncia presentada y que
se refiere a los siguientes hechos:

1.º—En fecha 2 de octubre de
1972, en Pamplona y con la inter-
vención de Corredor Colegiado de
Comercio, los denunciados adqui-
rieron mil acciones al portador de
la Sociedad Olympia de Inverso-
nes, S. A., por su valor nominal de
1.000 pesetas cada una, que hacen
el total de 1.000.000 de pesetas y
que llevaban los números de orden
del 175.164 al 176.163.

Los títulos extraviados son los
siguientes:

Números 175.562 al 175.577.
Números 175.732 al 175.740.
Números 175.908 al 175.910.

Hacen un total de 28 títulos ex-
traviados.

2.º—No se expresan las circuns-
tancias que acompañaron a la des-
posesión por ignorarse ésta, habién-
dose descubierto su falta última-
mente al procederse a su recuento
y reseña.

3.º—No se han cobrado intereses
ni dividendos.

4.º—El domicilio de la Entidad
emisora, Sociedad Olympia de In-
versores, según se indica en la de-
nuncia, es calle de Segovia, sin nú-
mero, de esta Ciudad.

Se cita al Tenedor, o posibles te-
nedores de los títulos mencionados
para que en término de diez días,
puedan comparecer ante este Juz-
gado en el expediente de referen-
cia.

Dado en Avila, a siete de mayo
de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Juez de Primera Instancia, Ar-
gimiro Dominguez Arteaga.—El Se-
cretario, (illegible).—1.573

*Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción de Avila*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez
de Primera Instancia de Arévalo
y su partido.

Por el presente, que se expide en

mentio de lo acordado en cumpli-
miento de exhorto del Juzgado de
igual clase número tres de los de
Valladolid, dimanante de carta-or-
den de la Sala de lo Civil de la Ex-
celentísima Audiencia Territorial,
dimanante a su vez de cuenta jurada
promovida por el Procurador Don
José Menéndez, contra Doña María
Antonia Martín Muñoz, vecina de
Bartolomé de Zapardiel, en reclama-
ción de veinticinco mil quinientas
noventa y cinco pesetas de principal
más las de ciento treinta y dos pe-
setas de costas posteriores, se anun-
cia la venta en pública y primera
subasta de la siguiente finca rústica
embargada a la demandada referida
de cuantía cuatrocientas cincuenta
y cuatro mil cuatrocientas ochenta
y una con ochenta y siete pesetas
de cuantía referida demandada:

Casa sita en el casco urbano de
Bartolomé en la plaza de Héroes
del 2 de Mayo, que linda frente pla-
zuela de su situación a la derecha
según se entra casa de José González,
hoy de su propiedad y por la
izquierda, con casa de D. Mariano
Pérez Guerra o sus herederos y por
el fondo casa habitada de Angel
Rodríguez que tiene aproximada-
mente quinientos metros cuadrados
con veinticinco de fachada. Tasada
y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala
audiencia de este Juzgado el día
treinta y uno de Julio próximo, a las
doce de la mañana, bajo las siguien-
tes:

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en el
remate, deberán consignar previa-
mente los licitadores en la mesa del
Juzgado o establecimiento destinado
al efecto, una suma no inferior al
diez por ciento del precio de tasa-
ción.

Segunda.—No se admitirán pos-
turas que no cubran las dos terceras
partes de dicho precio.

Tercero.—El remate podrá hacer-
se a calidad de ceder a un tercero.
Cuarto.—El remate se hace sin
suplir la falta de título de propiedad
y los créditos anteriores o preferen-
tes al del actor, si los hubiere, con-
tinuarán subsistentes, sin destinarse
a su extinción, el precio del remate.

Dado en Arévalo, a veintinueve
de Junio de mil novecientos setenta
y cuatro.—El Juez, Juan-Manuel
Sanz Bayón.—El Secretario, (illegi-
ble).—1.571

*Juzgado de Primera Instancia e Ins-
trucción de Arenas de San Pedro*

CITACION DE REMATE.—En
Arenas de San Pedro, a veintisiete
de Junio de mil novecientos setenta
y cuatro. Se cita de remate al de-
mandado D. Antonio Alvarez Rodri-
guez, en autos de juicio ejecutivo
número 12 de 1974, seguidos en
este Juzgado de Primera Instancia,
de cuantía cuatrocientas cincuenta
y cuatro mil cuatrocientas ochenta
y una con ochenta y siete pesetas
(principal, gastos de protesto y cos-
tas), procedimiento seguido por Don
José Pazos Collino, representado por
el Procurador Sr. Alonso Collino,
donde con igual fecha se le hizo
embargo y al amparo de lo dispues-
to en el artículo 1.944 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, de la finca rús-
tica, propiedad del demandado, que
se designa por el Procurador Señor
Alonso Collino y que se describe así:

«RUSTICA: Sita en este término
municipal, inscrita en el Registro de
la Propiedad, con los siguientes da-
tos: Tomo 293, libro 53, folio 224,
finca 4.931, inscripción primera. Par-
cela de finca pinar en término mu-
nicipal de Arenas de San Pedro,
que procede de la situada en el Ca-
mino de La Parra, Cebúia y Berro-
cino, que se halla situada al sur de la
carretera de Avila a Talavera de la
Reina a la que queda unida por un
camino o carretera de ocho metros
de anchura, tiene una superficie de
1 hectárea, sea, con número 10.000
metros cuadrados, y lindas: Norte,
finca de D. Felipe Pazos Bermúdez
y Herederos de Doña Fresolina Co-
lino Sánchez, de donde procede la
matriz, de donde se segrega; Este, los
mismos; caminos o carretera de ac-
ceso de ocho metros, trazada en la
finca de dichos señores y una parte
en el enclavado de Felisa y Concep-
ción García, Sur, finca matriz y Pa-
blo Burgos Muñoz y Hermanos, y
Oeste, el mismo Pablo Burgos y

Hermanos, Luis López y Rafael García Frías, con quien linda solo en diez metros lineales a contar de la finca de Luis López y del que se separa una pared».

Conforme establece el artículo 1.960 de la Ley, de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate a dicho demandado, por medio de edicto concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, debidamente representado por el Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas en la Ley.

Doy esta cédula en Arenas de San Pedro, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (Ilegible). —1.572

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones que han de servir de base en los aprovechamientos maderables extraordinarios del Monte número 89 en el año forestal 1973-74, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.547

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas, como económico-administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento extraordinario de secos, de maderas en el Monte de estos propios número 10 del Catálogo, para el año

forestal 1973 74, se expone al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guisando, a dos de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, G. Fraile. —1.548

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de Condiciones facultativas y Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de 262 pinos P. pinea y 249 P. pinaster, del monte número 75 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento, para el año forestal 1973-74, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes los soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, seis de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Carvajal. —1.527

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Aprobadas por esta Corporación municipal las condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en las subastas de maderas de tres aprovechamientos lotes 6, 7 y 8 extraordinarios, del Monte pinar de estos Propios, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a ocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.565

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de Junio de 1974, acordó declarar incluidos al concurso, previo examen de aptitud para ocupar la plaza vacante de Alguacil, a los señores siguientes:

Don Juan Garro Sánchez.

Y excluidos, a los siguientes:

Don Emilio Nieto Guzmán.

En el plazo de 15 días hábiles y por quienes se consideren perjudicados, se podrá formular reclamación con la relación consignada.

Candeleda, once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Motiña Lozano. —1.553

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

E D I C T O

Don Marcelino de la Muela Torrubiano, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano en el paraje de «Martín Parrilla».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a once de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.552

Alcaldía de Herradón de Pinares

A N U N C I O

El día VEINTISIETE del mes actual, a las doce horas, se procederá a la apertura de plicas presentadas optando a las Parcelas pendientes de enajenación de conformidad y con sujeción al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, correspondiente al día 2 de Mayo de 1974, número 53, bajo la Mesa que ha de constituirse al efecto encargada de resolver la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinares, a quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Martínez. —1.589

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene acordado la venta en pública subasta de mil seiscientos metros cúbicos de gravilla y tres mil metros cúbicos de arena, extraídos de la Cantera grande o del Valle, propiedad de esta Entidad y a tal efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, por término de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Mingorría, a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.587

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
(URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado de ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento de maderas siguientes:

Aprovechamiento Extraordinario.

Lote 2.º Número de pinos 584, Volumen maderable 229 metros cúbicos, apeados y en rollo limpio.

Plazo de ejecución, hasta el 30 de Septiembre de 1974.

Tasación Base, 320.600 pesetas.

Tasación índice, 400.750 pesetas.

Gastos de corta, pela, limpia, etcétera, 115.000 pesetas, cantidad que será ingresada por el Rematante en el Fondo de Mejoras del monte, además del valor alcanzado en subasta.

Presentación de Plicas, en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece de la mañana desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de las mismas.

Garantías, en el mismo pliego o aparte se presentará declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación 12.023 pesetas, Carnet de Empresa con Responsabilidad y Documento que acredite la personalidad del proponente.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Los que concurren en representación de terceros lo justificarán con poder bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

El que resulte rematante abonará los gastos de anuncios, y demás con motivo de este expediente.

Pliego de Condiciones, de manifiesto en la Secretaría hasta la celebración de la subasta.

Segunda subasta. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.555

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y con la correspondiente au-

torización, se anuncia la enajenación en pública subasta de dos parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento con destino a la edificación descrita al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por ocho días, a efectos de reclamaciones.

1.—Una parcela al sitio de la Rinconada, del casco urbano, que tiene una superficie de 99'93 metros cuadrados.

TIPO DE LA SUBASTA.—17.488 pesetas.

2.—Otra parcela al sitio de la Rinconada, que tiene una superficie de 28'20 metros cuadrados.

TIPO DE LA SUBASTA.—4.230 pesetas.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de diez a trece y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Barraco, a tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, M. Blázquez. —1.562

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

La Adrada, a 10 de Julio de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.539